

BAQUEDANO,

27 JUL 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1415

VISTOS:

- 1.- Actividad Municipal de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado "Reconociendo el rol, valores y derechos de los niños de la Comuna de Sierra Gorda".
- 2.- Las facultades que me confieren los Artículos 53 y 63, D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que existe la necesidad de promover, difundir y resguardar los derechos de los niños y niñas de la comuna.
2. Que existe la necesidad de generar instancias de participación, recreación, entretención y esparcimiento de los niños y niñas de Baquedano y Sierra Gorda.

DECRETO:

1. **APRÚEBESE** Actividad Municipal de la Dirección de Desarrollo Comunitario, denominado "Reconociendo el rol, valores y derechos de los niños de la Comuna de Sierra Gorda" a ejecutarse en el mes de Agosto de 2010, por un monto total de \$ 6.000.000 (Seis millones de pesos).
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a las siguientes cuentas del nuevo clasificador presupuestario.

Numero de cuenta	Nombre de cuenta	Monto
22.08.011	Servicio y producción y desarrollo de eventos	\$ 6.000.000

3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL


SERGIO VEGA VENEGAS
ALCALDE (S)

SVV/KBN/BSL/LQL/crp

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Alcaldía
- Control
- Finanzas
- Dideco